



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
22 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Humanos

103º período de sesiones

Ginebra, 17 de octubre a 4 de noviembre de 2011

Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el tercer informe periódico de Kenya (CCPR/C/KEN/3)

Marco constitucional y jurídico de la aplicación del Pacto y derecho a un recurso efectivo (artículo 2)

1. Sírvanse indicar hasta qué punto se han invocado y aplicado las disposiciones del Pacto desde que se aprobó la nueva Constitución en 2010, que dispone que los tratados internacionales ratificados por el Estado parte forman parte integrante de su legislación. Además, se ruega proporcionen información sobre las disposiciones adoptadas para facilitar el acceso de los ciudadanos a los recursos mejorando el limitado acceso existente a los tribunales nacionales y a los recursos judiciales. Se ruega describan asimismo las medidas tomadas para hacer frente al frecuente incumplimiento de las órdenes y sentencias judiciales.

2. Sírvanse explicar las medidas adoptadas para que la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenya disponga de recursos humanos y financieros suficientes, de conformidad con los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales (Principios de París), aprobados por la Asamblea General en su resolución 48/134. Se ruega aclaren hasta qué punto esa Comisión está facultada para ordenar la puesta en libertad u otras medidas de reparación en el caso de las personas ilegalmente detenidas, y hasta qué punto se cumplen esas órdenes.

Medidas de lucha contra el terrorismo y respeto de las garantías del Pacto

3. Sírvanse responder a las informaciones de que el Estado parte facilita las denominadas entregas extrajudiciales en el marco de sus actividades de lucha contra el terrorismo. Se ruega indiquen cómo vela el Estado parte por que las medidas adoptadas para combatir el terrorismo se ajusten al Pacto.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 28 de junio de 2012.

No discriminación e igualdad de derechos entre hombres y mujeres (artículos 2, párrafo 1, 3 y 26)

4. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para mejorar de hecho: a) la situación de la mujer en la vida política, económica y social del país; b) el porcentaje de mujeres que ocupan puestos de responsabilidad en los sectores privado y público; c) la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor entre hombres y mujeres; y d) las tasas de alfabetización y de escolarización de las mujeres y las niñas. Se ruega indiquen las medidas concretas tomadas para poner fin a la persistencia de normas, prácticas y tradiciones culturales nocivas, así como de actitudes patriarcales y estereotipos profundamente arraigados en relación con el papel, las responsabilidades y la identidad de los hombres y las mujeres.

5. Sírvanse facilitar información actualizada sobre la situación del proyecto de ley de protección de la familia, de la Ley sobre la salud familiar y reproductiva (2008), del proyecto de ley unificada sobre el matrimonio (2007), del proyecto de ley sobre bienes matrimoniales (2007), y del proyecto de ley sobre la igualdad de oportunidades (2007). ¿Qué medidas se han adoptado para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del derecho consuetudinario relativo a los derechos de propiedad, en virtud del cual las mujeres de determinados grupos étnicos no pueden heredar tierras y son sometidas a las costumbres de la "herencia de esposas" y de la "limpieza" ritual de las viudas por los parientes varones del esposo fallecido? ¿Qué medidas se han tomado para desalentar la práctica de la poligamia, como forma de discriminación contra la mujer?

Estados de excepción (artículo 4)

6. Sírvanse explicar si el artículo 58, párrafo 6 a), de la nueva Constitución de 2010, que regula los estados de excepción, permite o prohíbe la supresión de derechos que no pueden suspenderse en virtud del artículo 4 del Pacto.

Derecho a la vida (artículo 6)

7. Sírvanse describir las medidas adoptadas para tramitar las denuncias de ejecuciones policiales extrajudiciales generalizadas, en particular la falta de depuración de responsabilidades por los asesinatos cometidos en los actos de violencia desencadenados tras las elecciones de 2007, en los que resultaron muertas 1.113 personas, 405 de ellas por disparos, y por los asesinatos perpetrados en el monte Elgon durante la operación denominada Okoa Maisha ("Salvar vidas"), realizada conjuntamente por la policía y por el ejército en 2008. Se ruega proporcionen información detallada sobre: 1) el número de investigaciones iniciadas contra los presuntos autores; 2) el tipo de cargos que se les imputan; 3) el número de casos desestimados y las razones de esa decisión; 4) el número de autores de esos actos que han sido condenados, y la naturaleza de las condenas; y 5) si las víctimas han recibido una indemnización y/o una rehabilitación adecuadas. Sírvanse facilitar asimismo información actualizada acerca de las medidas adoptadas para cooperar con la Corte Penal Internacional a fin de enjuiciar a los principales responsables de los actos de violencia ocurridos tras las elecciones.

8. Sírvanse responder a las denuncias de continuas ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas atribuidas al personal encargado de la aplicación de la ley, en particular durante las operaciones especiales de seguridad, como la operación Chunga Mpaka en el distrito de Mandera en septiembre de 2008, y las operaciones contra las bandas de delincuentes, como la operación Mathare en junio de 2007. Sírvanse facilitar información sobre las investigaciones realizadas y/o las sanciones legales impuestas en

relación con esas denuncias, así como sobre cualesquiera otras medidas que se hayan tomado para evitar que se repitan esas ejecuciones y desapariciones.

9. Sírvanse describir las medidas adoptadas para investigar y enjuiciar a los autores de la muerte de dos defensores de los derechos humanos, Oscar Kamau King'ara y John Paul Oulu, que habían colaborado con el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias durante la visita que este realizó en 2009. Describanse también las medidas tomadas para proteger a otros defensores de los derechos humanos que se reunieron con el Relator Especial durante esa visita y que al parecer han recibido amenazas de muerte.

10. Pese a que desde 1987 se viene aplicando una moratoria de hecho, parece que en la legislación del Estado parte se prevé la pena de muerte. Sírvanse indicar si el Estado parte tiene previsto abolir la pena de muerte y adherirse al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto. Se ruega describan las medidas adoptadas para que no se condene a pena de muerte a ningún niño. Asimismo, sírvanse proporcionar datos estadísticos sobre el número de personas en espera de ejecución, el tipo de delitos que han cometido, si la pena de muerte es preceptiva para tales delitos y si esas personas estuvieron representadas por un abogado en sus juicios.

Prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; derecho a la libertad y a la seguridad personales y tratamiento de las personas privadas de libertad (artículos 7, 9 y 10)

11. Sírvanse explicar las medidas concretas que se hayan tomado para acabar con el problema de la violencia doméstica en el Estado parte. Se ruega faciliten información sobre: a) el número de denuncias presentadas por las víctimas de violencia doméstica; b) el número de personas enjuiciadas y condenadas; y c) otras medidas adoptadas para proporcionar rehabilitación y reparación a las víctimas.

12. Según la información de que dispone el Comité, la mutilación genital femenina está extendida en el Estado parte, particularmente entre grupos étnicos tales como los masai, los samburu, los somalíes y los pokot. También se ha señalado que, a nivel nacional, aproximadamente el 34% de las mujeres son sometidas a la mutilación genital femenina, y que en la provincia nororiental del Estado parte lo son casi el 99%. Sírvanse indicar las medidas adoptadas por el Estado parte para penalizar y erradicar la mutilación genital femenina, teniendo en cuenta la persistencia de esa práctica en el Estado parte. Se ruega indiquen también las medidas tomadas en la práctica para acabar con la mutilación genital femenina, particularmente entre las jóvenes. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas tomadas para aplicar el proyecto de ley de prohibición de la mutilación genital femenina (2011) y sobre los resultados.

13. Sírvanse facilitar información sobre las medidas tomadas para prevenir y castigar los actos persistentes de tortura durante la detención policial en el Estado parte. Se ruega proporcionen información actualizada acerca del proyecto de ley sobre la tortura u otras disposiciones adoptadas para promulgar una definición del delito de tortura que sea compatible con las normas internacionales y para imponer penas proporcionadas a la gravedad del delito. ¿Qué medidas se han tomado para hacer frente a los problemas de la detención prolongada sin juicio, de los malos tratos y de las violaciones masivas de los derechos de los detenidos, así como del elevado número de muertes dado a conocer ocurridas durante la detención? Sírvanse describir las medidas adoptadas para impartir a los policías y a los funcionarios penitenciarios formación sobre la prevención y la prohibición de la tortura, y describan asimismo las reformas de los departamentos de policía y de

asuntos penitenciarios en el marco del Programa de reforma sectorial de la gobernanza, la justicia y el orden público. Se ruega faciliten datos estadísticos desglosados sobre el número de enjuiciamientos de los agentes del orden que según se afirma han cometido actos de tortura y malos tratos, así como sobre las medidas disciplinarias tomadas contra ellos.

14. Sírvanse explicar las medidas adoptadas para prevenir las detenciones ilegales o arbitrarias realizadas por la policía, en particular las detenciones con fines de extorsión u otras formas de abuso. Se ruega indiquen los recursos de que disponen las víctimas de detenciones ilegales o arbitrarias y las medidas tomadas para que las personas detenidas sean llevadas sin demora ante un juez.

15. Sírvanse describir las medidas adoptadas para restringir la práctica persistente de los retornos involuntarios y de las denominadas entregas extrajudiciales de personas, tanto nacionales como no nacionales, a destinos tales como Somalia, Etiopía y Guantánamo (como en el caso del Sr. Abdulmalik), por motivos de seguridad nacional y de lucha contra el terrorismo. Se ruega respondan a las informaciones de que ha habido detenidos a los que se ha mantenido en régimen de incomunicación antes de trasladarlos por esos motivos a otros países, sin respetar las garantías procesales. Indiquen si se ha modificado la Ley de inmigración para disponer la prohibición absoluta de la devolución en los casos en que exista un riesgo real de tortura o de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y para establecer un proceso de examen independiente de las órdenes de expulsión. Se ruega describan también las medidas que se estén adoptando para modificar la Ley sobre refugiados (2006), que establece una excepción al principio general de no devolución y permite la expulsión de refugiados por motivos de seguridad nacional.

16. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas tomadas para mejorar las presuntas condiciones calamitosas de detención, en particular las denuncias de hacinamiento, de falta de servicios de salud adecuados y de altos niveles de violencia en las prisiones.

17. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las medidas concretas tomadas en el marco de la revisión de la Ley de la infancia (2001) por la Comisión de Reforma Legislativa para armonizar la edad de responsabilidad penal, actualmente fijada en 8 años, con las normas internacionales. Se ruega expliquen asimismo las medidas adoptadas para poner fin al fenómeno generalizado consistente en tratar a los niños como a adultos en los procesos penales, así como para acabar con el encarcelamiento de menores acusados y condenados en las mismas instalaciones que los adultos. ¿Qué medidas se han tomado hasta la fecha para hacer extensiva la administración de la justicia juvenil a las zonas situadas fuera de la capital del Estado parte?

18. Sírvanse describir las medidas adoptadas para velar por la seguridad personal de los refugiados y los desplazados internos que viven confinados en campamentos, particularmente en el caso de las mujeres y los niños, y para prestar los servicios adecuados a los niños que viven en campamentos de refugiados y desplazados internos.

Eliminación de la esclavitud y la servidumbre (artículo 8)

19. Sírvanse proporcionar información acerca de las medidas adoptadas en la práctica para luchar contra la trata de personas con fines de prostitución y trabajo forzoso, particularmente en las regiones costeras del Estado parte. Se ruega faciliten información actualizada sobre la situación del proyecto de ley contra la trata de personas, de 2009. Sírvanse indicar qué repercusiones ha tenido la aplicación de la Ley de la infancia en la protección de los niños contra la venta, la trata y el secuestro. ¿Su aplicación se ha traducido en una protección eficaz y en la realización de investigaciones concretas y la

imposición de sanciones a los presuntos autores? En caso afirmativo, sírvanse proporcionar datos estadísticos sobre los resultados reales de la aplicación de esa Ley.

Independencia de la judicatura y derecho a un juicio imparcial (artículo 14)

20. Sírvanse explicar las medidas adoptadas para que los sospechosos tengan acceso a un abogado durante las etapas iniciales de la detención y para que los sospechosos que no estén acusados de un delito castigado con la pena capital se beneficien también de un plan de asistencia jurídica.

21. Sírvanse proporcionar información detallada sobre las medidas tomadas para asegurar la independencia financiera del poder judicial y protegerlo contra toda injerencia externa y la corrupción.

22. Sírvanse aclarar si las decisiones tomadas por los tribunales islámicos, que se encargan de la aplicación de las leyes religiosas, pueden ser revisadas por los tribunales ordinarios. ¿Qué mecanismos existen para garantizar el libre consentimiento de las partes, en particular las mujeres, para que su causa sea juzgada por los tribunales islámicos?

Libertad de opinión y de expresión, libertad de reunión y libertad de asociación (artículos 19, 21 y 22)

23. Según la información de que dispone el Comité, ha habido periodistas y defensores de los derechos humanos que han sido víctimas de hostigamiento y de intimidación, en especial por las fuerzas de seguridad. Asimismo, los periodistas se autocensuran para evitar que los funcionarios públicos emprendan una acción judicial por difamación contra ellos, en respuesta a las legítimas críticas que realizan. Sírvanse indicar y comentar las medidas adoptadas para garantizar en la práctica la libertad de expresión.

24. Según la información de que dispone el Comité, en 2008 la policía detuvo a más de 60 periodistas y activistas de la sociedad civil que se habían reunido para protestar contra el proyecto de ley de modificación de la Ley de medios de comunicación (2008), que había sido aprobado por el Parlamento. Sírvanse indicar los motivos de esas detenciones y cómo esa actuación es compatible con el Pacto. ¿Qué medidas se están tomando para impedir que la policía deniegue la autorización para celebrar reuniones públicas legales y disperse reuniones que han sido convocadas legalmente?

Medidas para la protección de los menores (artículo 24)

25. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas concretas adoptadas para abordar el problema de que no se inscriba a los niños al nacer, como consecuencia de lo cual hay un elevado porcentaje de niños, particularmente en las zonas rurales, que carecen de certificado de nacimiento. Sírvanse describir las disposiciones adoptadas para poner fin a las medidas que restringen la inscripción de los nacimientos, a la discriminación en relación con la inscripción de los hijos nacidos fuera del matrimonio y de los hijos de padres no kenianos, y a la falta de mecanismos y de infraestructura para facilitar la inscripción de los nacimientos. Sírvanse proporcionar también información sobre los efectos que la Ley de ciudadanía e inmigración (2011) ha tenido sobre la adquisición de la nacionalidad al nacer, y cómo se ha aplicado esta Ley en la práctica.

Igual protección de la ley y no discriminación (artículos 2 y 26)

26. Sírvanse facilitar información actualizada sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para despenalizar las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo derogando las disposiciones pertinentes del Código Penal (capítulo 63 de la Recopilación de Leyes de Kenya). Se ruega describan asimismo las medidas tomadas para eliminar los estereotipos vigentes en la sociedad con respecto a la homosexualidad, que en general se considera que es tabú y contraria a los valores culturales y morales, y para proteger a las lesbianas, los homosexuales, los bisexuales y los transexuales contra la violencia, la incitación a la violencia y la extorsión. Sírvanse facilitar información actualizada acerca de las disposiciones adoptadas para promulgar una ley general sobre la igualdad y la no discriminación que amplíe los motivos de no discriminación, incluidas la orientación sexual y la identidad de género.

27. Sírvanse proporcionar información más detallada sobre las disposiciones legislativas y administrativas adoptadas para que todas las personas infectadas por el VIH/SIDA gocen de igualdad en el acceso al tratamiento, e indicar hasta qué punto los recursos disponibles pueden ser insuficientes para atender sus necesidades. Además, ¿qué otras medidas se están tomando para acabar con la estigmatización y la discriminación de las personas infectadas por el VIH/SIDA, personas que, según parece, están condenadas al ostracismo por la sociedad? Se ruega indiquen en qué medida es eficaz en la práctica la Ley de prevención y control del VIH/SIDA (2006), en particular para combatir la discriminación contra las personas infectadas por el VIH/SIDA.

Derechos de las personas pertenecientes a minorías (artículo 27)

28. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas tomadas para velar por el respeto de los derechos de los grupos minoritarios, como los elmoló, los yakuu, los sengwer, los masai y los ogiek, en especial su derecho a acceder a las tierras tradicionales. Se ruega describan las medidas adoptadas para solucionar el problema al que se enfrentan los grupos de awer, galjaeel, somalíes, nubios y oromo a los que, según se informa, se les ha impedido gozar plenamente de sus derechos como ciudadanos porque carecen de los documentos de identidad apropiados.

Difusión de información relativa al Pacto y el Protocolo Facultativo (artículo 2)

29. Sírvanse informar acerca de las medidas adoptadas para difundir información sobre el Pacto, el tercer informe del Estado parte y su próximo examen por el Comité. Se ruega asimismo proporcionen más información sobre la participación de los representantes de grupos étnicos y minoritarios, de la sociedad civil, de las organizaciones no gubernamentales y de la institución nacional de derechos humanos en el proceso de preparación del informe.